

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 119-77

Fecha Estado: 01/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020130089600	Ejecutivo Conexo	RAMON JOSE VELASQUEZ SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se imparte aprobacion y se declara en firme liquidacion de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. Se ordena el fraccionamiento del deposito judicial No 3249455. Se termina el proceso por PAGO TOTAL de la obligacion. Se ordena el archivo del expediente previa desanotacion de sus registros. Se deja expediente a disposicion de la Secretaria del Despacho para la elaboracion y entrega del titulo, por lo que deberán comparecer a reclamar los titulo judiciales correspondientes para cada parte una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos. *catarr*	30/09/2020		
05001310501020140167400	Ordinario	MARTIN ALONSO RUIZ TABORDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Atendiendo lo dispuesto en el articulo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se señala audiencia de que trata el articulo 77 del CPTySS, para el día 08 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m, la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del articulo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co -OE-	30/09/2020		
05001310501020170092500	Ejecutivo Conexo	NELLY RAQUEL SANCHEZ DE MOLINA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se imparte aprobacion y se declara en firme liquidacion de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. Se ordena la entrega de los depositos judiciales No 3466386 y 3515636. Se termina el proceso por PAGO TOTAL de la obligacion. Se ordena el archivo del expediente previa desanotacion de sus registros. Se deja expediente a disposicion de la Secretaria del Despacho para la elaboracion y entrega del titulo, por lo que deberá comparecer a reclamar el titulo judicial una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos. *catarr*	30/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020190041900	Ejecutivo Conexo	GLORIA LUZ HENAO CARMONA	COLPENSIONES	Auto corre traslado por 3 días a las partes, de la liquidación del crédito y de las costas liquidadas por el Despacho, de conformidad con lo establecido en los numerales 2º y 3º del artículo 446 y artículo 366 ambos del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral (art. 145 del CP del T y de la SS)	30/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DE SFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO

SECRETARIO (A)